lo tocante al ajusto del donatibo con
forme a dicho auto no era lon = al
señor don antonio fuenta y ana y a te
xidor desta villa para de los delitos
atasados = y ajusto del donatibo a
la ciudad de lerca y varesca ante dicho
señor corregidor de la ciudad de ... y para
lo uno y lo otro se le de poder = y asimes
mo se le libren todo el dinero que fuere nece
sario y acrese no gar libranza de cien reales
de ... que en dos pagos y si no los uviere
se busquen prestados

Poder

Saco se un tanto desta poder en pa el de ... segundo tanto tanta a veinte y cinco de febrero de mill y trescientos y setenta y cinco años de ... gregorio ...

en tanta a veinte y quatro dias del mes
de febrero de mil y trescientos y setenta
y cinco años ante mi ... testigos de yuso
escritos parecio pres de el Conzejo Justicia
y Reximiento ~~es a saver~~ desta dha villa
conviene a saver D. Luis de mora
ferrer Alcalde ordinario D. Pº Yañez ca
nobas Alferes mayor D. Fran.co zamora
alguacil m.or Matheo alaxarin Don
Juan de mora ramos Rel ex.or
Andres mysarauia Andres de mora ferrer
Miguel Hz Guixao D. Bme de canobas
mora Rexidores Saluador de mora
y p.o mys talon jurados Rez.os desta villa y
dixeron que dauan y dieron todo su
poder lunghdo cuan bastante
de dro se requiere a Don antonio